



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 220 -2014/SUNAT

MODIFICA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2014

Lima, 07 JUL. 2014

VISTO:

El Informe N.° 006-2014-SUNAT/1K1000 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2014, fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 365-2013/SUNAT y modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.°s 106-2014/SUNAT y 192-2014/SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, instrumento normativo de gestión institucional que precisa, entre otros, las funciones de los órganos de la SUNAT;

Que asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Final de la citada Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT, señala que para todo efecto, toda mención a los órganos o unidades orgánicas de la SUNAT que se efectúe en cualquier disposición o documento de gestión, deberá entenderse referida a la nueva estructura y nomenclatura aprobada en el Nuevo ROF, en lo que corresponda, considerando las funciones asignadas a cada órgano y unidad orgánica;

Que la Alta Dirección ha encargado a la Oficina Nacional de Planeamiento la revisión del POI 2014 con el fin de asegurar su alineamiento a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012 – 2016 de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 299-2011/SUNAT y modificatorias;

Que las Superintendencias Nacionales Adjuntas y demás órganos dependientes de la Superintendencia Nacional han presentado a la Gerencia de





Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento sus requerimientos de modificación al Anexo I.1 y I.2 del Anexo I del POI 2014 de la SUNAT, en los cuales se detallan los indicadores operativos y metas;

Que la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión ha emitido el Informe N.º 006-2014-SUNAT/1K1000, a través del cual se evalúa los requerimientos formulados por los Superintendentes Nacionales Adjuntos y demás órganos dependientes de la Superintendencia Nacional a que se refiere el considerando anterior, y se recomienda solicitar la modificación del Anexo I de la Resolución de Superintendencia que aprueba el POI 2014;

Que en consecuencia, atendiendo a lo requerido por la Alta Dirección y de acuerdo a lo señalado en el Informe N.º 006-2014-SUNAT/1K1000 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, resulta conveniente modificar el Anexo I que contiene los Anexos I.1 y I.2 del POI de la SUNAT para el año 2014 aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Anexo I que contiene los Anexos I.1 y I.2 de la Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT que aprueba el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2014, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA